

PARRAL, 16 de Marzo del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- De la acción "Reparación e Instalación eléctrica Escuela E-573 Luis Gómez Parral" con cargo a la Subvención de Mantención 2.010.-
- 3.- Lo establecido en Decreto Supremo 152 del 01 de Marzo de 2.010 del Ministerio del Interior que declara estado de Excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la región del Maule.
- 4.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra C, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto" Catástrofe terremoto y Art. 10 N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada" según lo establece el D.S. N° 250 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Región del Maule, entre otras zonas del país sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de Febrero del presente, provocando muerte y lesiones de personas; ocasionando derrumbes y daños de consideración en una gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones, dejando un importante número de damnificados.
- 2.- Que, como consecuencia de lo anterior, se produjeron diferentes alteraciones y situaciones de desperfecto en infraestructura y red eléctrica de la Escuela E-573 Luis Gómez de la comuna de Parral.
- 3.- Que, atendiendo a los graves problemas eléctricos en el establecimiento educacional, es necesario y conveniente contratar los servicios de una Empresa Certificada en este ámbito, para normalizar el funcionamiento del servicio eléctrico de la Escuela.
- 4.- Que, la empresa de la comuna de Talca Rodasep E.I.R.L Rut. N° 76.405.010-k posee basta experiencia comprobada en certificación de servicios de reparación e instalaciones eléctricas dado los diferentes servicios prestados en establecimientos educacionales de la comuna de Parral.
- 5.- Que, el costo del servicio de reparación instalación y normalización del servicio eléctrico será financiada con la Subvención de Mantención 2.010 de la Escuela E-573 Luis Gómez de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición del servicio de reparación e instalación del servicio eléctrico de la Escuela E-573 Luis Gómez al proveedor Rodasep E.I.R.L. RUT N° 76.405.010-K, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra (Mercadopúblico), por la suma de Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$297.345.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto DAEM 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PARRAL

IUE/ARC/DDB/EFV/WBF/LBA/laba-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL ÚRRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

Vº Bº ASESOR JURÍDICO